

## **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ÑUCANCHIPURA S.A.**

*DIRECCION: CALLE COSANGA SIN INTERSECCION AV. NAPO frente al parque central de Archidona*

*TELEFONOS: 062889424 CECULAR 0983278234*

**A los Señores Presidente y Accionistas de la Compañía Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**

1.- He revisado el Estado de Situación Financiera de **Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**, cortados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros reflejan la real situación económica de la empresa.

2.- En mi opinión, los estados financieros por mi examinados están de acorde a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**, del 1 de enero al 31 diciembre del 2018 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.- La empresa dispone de adecuados procedimientos de control interno que aseguran el buen manejo de los recursos.

Atentamente,



**EZIO ARTURO ALAVA RENGIFO**  
**C.C.- 1303678005**

**ARCHIDONA – NAPO- ECUADOR**

# **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ÑUCANCHIPURA S.A.**

**DIRECCION:** CALLE COSANGA SIN INTERSECCION AV. NAPO frente al parque central de Archidona

**TELEFONOS:** 062889424 CECULAR 0983278234

## **INFORMACION SUPLEMENTARIA DEL INFORME DE COMISARIO, respecto de la Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**

### **a.- Opinión de aquellos aspectos requeridos por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.**

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro Oficial No. 44 del 13 octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1.- los administradores de **Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**, han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de socios y por el Directorio.

2.- Los administradores de **Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

3.- La correspondencia, libro de actas y Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y accionistas, así como los comprobantes y registro contables de **Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.- La custodia y conservación de bienes de **Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**, es adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **Compañía de Transporte Escolar Ñucanchipura S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías.

6.- Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Archidona ,18 de marzo 2019

Atentamente,



**EZIO ARTURO ALAVA RENGIFO**  
C.C.- 1303678005

**ARCHIDONA – NAPO- ECUADOR**